

## **DECRETO # 319**

### **LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

**I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, volumen 33, Tomo III;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, el día 16 de febrero de 2007, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$24'081,049.70 (VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100), que se integran por el 76% de Ingresos Propios y Participaciones; 8.04% de Otros Programas y Ramo 20 y 15.96% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 90.05%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$24'463,567.69 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y

TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 69/100), de los que se destinaron el 59.25% para el concepto de Gasto Corriente, con un alcance de revisión de 28.79%. Además de 18.01% para Obra Pública, 9.21% para Otros Programas y Ramo 20 y 13.53 % de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Déficit, por el orden de \$382,517.99 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 99/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$870,917.47 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 47/100 M.N.), integrado en 4 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$656,560.25 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 25/100 M.N.), reflejando un incremento de 4.76% con respecto al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$11'501,494.26 (ONCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.).

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado y ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'377,925.65 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 65/100 M.N.). Se programaron 37 obras, se ejecutaron 36 en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución, la obra no concluida derivó en la ejecución de conceptos distintos a los programados.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2'153,562.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'583,522.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 5.68% a Seguridad Pública, 35.52% para Infraestructura Básica Obras, 22.29% para Infraestructura Básica Acciones, y 36.51% para Adquisiciones.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$969,500.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de obras de los Programas de Agua Potable, Electrificación, Fomento a la Producción, Asistencia Social y apoyo a la Producción Primaria.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se

utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$1,926 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 0.06% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 0.01% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 89.52%.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 46.32% respecto del gasto total ejercido.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 42.90% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 18.01% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 4.72% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 68.80% del total del gasto de operación.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Resultado Financiero	Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron superiores en un 6% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, cumplió en 95% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

#### C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	92.25
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	20
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

#### RAMO GENERAL 33

#### C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje	81.21

CONCEPTO	%
ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos.	25.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública.	13
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje.	8.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	2.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.	80
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega -recepción.	97.5
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	83

### C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras	0
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública	5.7
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública	35.5
Gasto en Otros Rubros	58.8

### C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	58.05
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	14.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	100
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

C.6) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal no cuenta con un nivel aceptable, debido a que presenta un 34.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 13 de marzo de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	1	1	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	4	0	4	Órgano Interno	4
Solicitud de Aclaración	3	1	1	Fincamiento Responsabilidad Admva.	1
			1	REC	1
<b>Subtotal</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>6</b>		<b>6</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	11	0	11	REC	11
<b>Subtotal</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>		<b>11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>17</b>		<b>17</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *Seguimiento de las Acciones*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, resultado de las Acciones a Promover 06-33-005, 06-33-008 y 06-33-010 y de la Acción Derivada de la Solicitud de Aclaración 06-33-019-01, a los CC. Dr. Pedro Haro Tello, Profr. Miguel Ángel Reynoso Reynoso y Profr. Saúl Gutiérrez Domínguez, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- Autorizar préstamos con recursos municipales y no recuperar los otorgados en ejercicios anteriores;
- Omitir la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos y salarios y no atender las Recomendación de la Entidad de Fiscalización Superior;
- No atender la Recomendación de afiliar a los trabajadores al régimen de Seguridad Social, y
- Realizar el pago anticipado a la recepción de equipo en la Obra “Equipamiento de la agroindustria mezcalera del cañón de Juchipila”.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en los términos señalados en el presente Decreto.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

## **COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los dos días del mes de junio del año dos mil nueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LAURA ELENA TREJO DELGADO**

**EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**